



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Serie 2022-2023


Ordenanza Número 5
(Proyecto Núm. 3)

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. JULIO F. ABREU SÁEZ COMO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO** : El Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde de este Municipio, ha designado al Sr. **Julio F. Abreu Sáez** para ocupar el puesto de **Director de Desarrollo Económico** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.
- POR CUANTO** : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor.
- POR CUANTO** : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.
- POR CUANTO** : El nombramiento del **Sr. Julio F. Abreu Sáez** fue referido a la atención de la Comisión de Asuntos Municipales para su correspondiente evaluación. No obstante ello, en consulta llevada a cabo con todos los miembros de esta Legislatura Municipal, se determinó que esto no era necesario ya que el designado contaba con el aval de todos sus miembros para ocupar la posición a la cual se le había designado.
- POR TANTO** : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DÍA, 15 DE AGOSTO DE 2022.**
- Sección 1ra** : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del **Sr. Julio F. Abreu Sáez** para ocupar el puesto de **Director de Desarrollo Económico** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **18 de julio de 2022.**
- Sección 2da** : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 15 de agosto de 2022.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Verónica L. Esteva Álvarez
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 18 de agosto de 2022.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Verónica L. Esteva Álvarez, Secretaria Auxiliar, de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 5, Serie 2022-2023**, intitulada:

“PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. JULIO F. ABREU SÁEZ COMO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 15 de agosto de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
Guillermo Urbina Machuca
María Elena Vázquez Graziani
Leishka N. González Ríos
Gabriela M. Alonso Ribas

Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 18 de agosto de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 18 de agosto de 2022.

Verónica L. Esteva Álvarez,
Secretaria Auxiliar